

REGIONAL DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL



**DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE CANTABRIA**

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

21 de febrero de 1985

— Número 7

Página 523

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

1. Proyectos de ley.

Desestimación por el Pleno de enmiendas a la totalidad: 0-12
- Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985. 525

Designación de los señores Diputados que defenderán en el Congreso la proposición de ley aprobada al amparo del artículo 87.2 de la Constitución Española:

- Ferrocarril "Santander-Mediterráneo" 6-11 527

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

Escrito inicial:

- Criterios para la erradicación del problema del chabolismo, presentada por D^a María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista 2-512-01 529

4.3. Propositiones no de ley.

Escritos iniciales:

- Declaración de monumento histórico artístico al Mercado del Este de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-18 531

- Información meteorológica marítima en Televisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-15 533

Retirada:

- Creación de un hospital en el Area de Salud de Laredo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-14 535

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escrito inicial:

- Aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades, Nº 121, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-502-20 537

	<u>Página</u>
- Situación y futuro de la empresa Cristalería Española, de Renedo de Piélagos, Nº 122, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto ^{3-A-x00-26}	539
5.3. Con respuesta escrita.	
Contestaciones:	
- Intoxicación en un restaurante y medidas que ha tomado el Consejo de Gobierno, Nº 109, formulada por D. Martín Silván Delgado, / del Grupo Parlamentario Socialista ^{3-E-114-08}	541
- Destino de la consignación presupuestada en distintas partidas - de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, Nº 111, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ^{3-E-502-12}	542
7. Otros procedimientos.	
- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para dar cuenta a la citada Comisión de la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista ^{6-C-S-15}	547
8. Información.	
8.2. Actividad parlamentaria.	
8.2.1. Reuniones celebradas del 6 al 19 de febrero	549
8.2.2. Relación de documentos presentados del 6 al 19 de febrero..	549
8.2.3. Convocatorias	550

1. Proyectos de ley.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1985.

Desestimación por el Pleno de enmiendas a la totalidad.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1985, ha rechazado las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

1. Proyectos de ley.

FERROCARRIL "SANTANDER-MEDITERRANEO".

Designación de los señores Diputados que defenderán en el Congreso la proposición de ley aprobada al amparo del artículo 87.2 de la Constitución Española.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1985, ha acordado designar/ a los siguientes Diputados para defender en el Congreso la proposición de ley sobre el "Ferrocarril Santander-Mediterráneo", aprobada/ por la Asamblea de acuerdo con el artículo 87.2 de la Constitución - Española:

Excmo. Sr. D. Guillermo Gómez Martínez-Conde.

Ilmo. Sr. D. Ambrosio Calzada Hernández.

Ilmo. Sr. D. Federico Santamaría Velasco.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

CRITERIOS PARA LA ERRADICACION DEL PROBLEMA DEL CHABOLISMO.

Presentada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo -
Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para la erradicación del problema del chabolismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D^a MARIA ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada Regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Real Decreto 1667/84, de fecha 1 de agosto de 1984 y publicado en el BOE de 18 de septiembre de 1984, aprueba el traspaso de competencias en materia de promoción de viviendas sociales a nuestra Comunidad Autónoma.

En contestación de una pregunta oral en el Pleno de la Asamblea -presentado en el anterior período legislativo- por esta Diputada sobre dicha materia, parece desprenderse la voluntad política de atacar dicha problemática, voluntad que no se ha visto materializada a la hora de confeccionar los Presupuestos Generales de Cantabria.

Por todo ello, se presenta la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno:

a) Criterios políticos que mantiene dicho Gobierno para la erradicación del problema del chabolismo en nuestra Comunidad Autónoma.

b) Explicación del Plan de Viviendas Sociales.

En Santander, a 8 de febrero de 1985.

Fdo.: María Angeles Ruiz-Tagle Morales."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO AL MERCADO DEL ESTE DE SANTANDER.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración de monumento histórico artístico al Mercado del Este de Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Asamblea, presenta una PROPOSICION NO DE LEY relativa a

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO AL MERCADO DEL ESTE DE SANTANDER.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Parte de la ciudad de Santander está siendo sometida a un proceso irreversible de destrucción que interesa a conjuntos arquitectónicos, plazas, edificios de bella factura o simplemente representativos de la ciudad, que propiciarán, de no poner freno a tales desmanes, un cambio sustancial en la vida de nuestra ciudad.

El avance de la técnica, la especulación del suelo, el desarrollo comercial... no son sino factores impulsores que aceleren aún más el ritmo destructor de tales actuaciones. Los impactos que se están produciendo, no solamente atenta contra los valores históricos, estéticos y culturales por la pérdida irreparable para el patrimonio de nuestra Región de elementos que constituyen nuestra propia identidad urbana, sino que además se está invadiendo violentamente en la configuración de las relaciones establecidas entre los ciudadanos, que al socaire de los usos reinantes se habían consolidado armónicamente con el paso del tiempo.

No es cuestionable el hecho de que la ciudad deba modernizarse o remozarse mejorando los espacios urbanos y eliminando los elementos de conflicto. Lo grave y preocupante es que la pretendida modernización se asiente sobre la destrucción de ciertos enclaves dignos de ser protegidos, bien por ser la expresión urbana consolidada de generaciones anteriores, o bien por formar parte de un conjunto arquitectónico que singulariza la propia identidad de la ciudad.

El Mercado santanderino del Este y su inminente destrucción es un más de la expropiación patrimonial de un elemento urbano que ha consolidado su uso a lo largo de 150 años y forma parte, por derecho -- propio, de los valores anteriormente señalados.

Su expropiación (destrucción) no se realiza por razones de utilidad pública o de interés social. Más bien todo lo contrario y, lo -- que es más grave, se pretende realizar sin las garantías de participación pública que la legislación vigente contempla.

Las decisiones sobre los espacios urbanos, el uso que de ellos ha ce la comunidad y los cambios de uso, sobrepasan la capacidad decisoria de cualquier mente magistral, acaso iluminada, que impulsada por la arrogancia de la incultura pretenda ejercer un maniqueísmo autoritario y decidir por sí mismo la recuperación, sustitución o destrucción de la ciudad.

Los artículos 49 y 50 de la Ley del Suelo también garantizan la -- participación pública en las decisiones de uso y cambio de uso de -- los espacios urbanos. Corresponde a los poderes públicos, artículo 9. 2 de la Constitución, remover los obstáculos y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultu -- ral y social.

Por otra parte, la ciudad, marco de convivencia y expresión histó -- rica de todos sus habitantes, constituye un patrimonio común sobre -- el que nos asiste colectivamente un legítimo derecho de propiedad. -- La Constitución, en su artículo 33, señala que nadie podrá ser priva -- do de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad -- pública o de interés social.

Y es también el artículo 46 de nuestra Carta Magna el que exige a los poderes públicos que garanticen la conservación y el enriqueci -- miento del patrimonio histórico.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, artículo 22.14, estable -- ce que la Diputación Regional de Cantabria tiene competencias en el/ patrimonio histórico y así quedó recogido en el Real Decreto 3547/83, de 28 de diciembre, sobre traspasos de competencias del Estado a -- nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, se presenta para su debate en el Pleno de -- la Asamblea la siguiente proposición:

Que por parte del Consejo de Gobierno se inicie la apertura de ex -- pediente para la declaración de monumento histórico del Mercado del/ Este santanderino.

En Santander, a 8 de febrero de 1985.

Firmado."

4. Propuestas de resolución.
4.3. Propositiones no de ley.

INFORMACION METEOROLOGICA MARITIMA EN TELEVISION ESPAÑOLA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a información meteorológica marítima en Televisión Española.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional y/ para que se adopte su correspondiente Propuesta de Resolución, presenta al Pleno de la Cámara la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde siempre Televisión Española en sus partes meteorológicos sobre el estado de la mar ha dado escasa información y de poca fiabilidad. Con la nueva estructura de TVE esta información meteorológica ha quedado totalmente suprimida.

Esta falta de información del estado de la mar presupone tener graves consecuencias en las vidas de los trabajadores de nuestro litoral.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria/ se dirija al Gobierno Central para que incluya, dentro de los partes emitidos en los telediarios, toda la información marítima, tanto la/ actual como los pronósticos, que pueda afectar a las costas de la península ibérica.

En Santander, a 13 de febrero de 1985.

Fdo.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UN HOSPITAL EN EL AREA DE SALUD DE LAREDO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

A solicitud del Grupo Parlamentario proponente, manifestada en es crito de esta fecha, del cual ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, queda retirada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un hospital en el área de salud de Laredo, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 31, correspondiente al día 25 de mayo de 1984.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Luis Sainz Aja, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, comunica a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria el deseo del Grupo Parlamentario que representa de retirar la PROPOSICION NO DE LEY relativa a la "Creación de un hospital en el Area de Salud de Laredo", presentada en el Registro de la Asamblea con fecha 22 de mayo de 1984, y con el número de entrada 778.

Lo que comunica para realizar los trámites oportunos.

En Santander, a 19 de febrero de 1985.

Fdo.: LUIS SAINZ AJA.- PORTAVOZ ADJUNTO."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

APLICACION DE LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES (Nº 121).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 121, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS CABEZON ALONSO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152.y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 4, de 4 de enero de 1985), establece en su artículo segundo que la Ley será de aplicación a "El personal al servicio de las Administraciones/ de las Comunidades Autónomas y de los Organismos de ellas dependientes". La disposición adicional sexta de la citada Ley establece que/ "los órganos competentes de las Comunidades Autónomas dictarán las normas precisas para la ejecución de dicha Ley".

Se pregunta al Consejo de Gobierno por las medidas que tenga previsto adoptar para aplicar la Ley y, en su caso, para que el personal afectado pueda ejercer las opciones previstas en dicha Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

En Santander, a 6 de febrero de 1985.

Fdo.: Jesús Cabezón Alonso."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

SITUACION Y FUTURO DE LA EMPRESA CRISTALERIA ESPAÑOLA, DE RENEDO DE PIELAGOS (Nº 122).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 122, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación y futuro de la empresa -- Cristalería Española, de Renedo de Piélagos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El cierre del horno nº 1 de Cristalería Española y el plan de -- traslados de personal de esta empresa a otras provincias y regiones/ de España, y el nada claro comunicado de la empresa Cristalería Española, S.A. sobre el futuro de su fábrica en Renedo de Piélagos, hace pensar con gran temor en un próximo desmantelamiento total de la misma para su traslado a otra región vecina, beneficiándose al ser declarada zona de urgente reindustrialización industrial.

Por lo anteriormente expuesto, se PREGUNTA:

¿Cuál es la real situación y futuro de Cristalería Española en Renedo de Piélagos?.

En Santander, a 13 de febrero de 1985.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

INTOXICACION EN UN RESTAURANTE Y MEDIDAS QUE HA TOMADO EL --
CONSEJO DE GOBIERNO (Nº 109).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamen-
tario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/
de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la -
Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Conse-
jo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 109, formula-
da por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista,
relativa a intoxicación en un restaurante y medidas que ha tomado el
Consejo el Gobierno, publicada en el BOA nº 63, de 26-11-84, y trami-
tada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Respuesta escrita a pregunta nº 109, formulada por el Diputado -
D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, refe--
rente a "Intoxicación en un restaurante y medidas que ha tomado el -
Consejo de Gobierno".

En relación con la pregunta de referencia, la Consejería de Sani-
dad, Trabajo y Bienestar Social manifiesta lo siguiente:

El Médico Titular de Reocín comunicó, con fecha 27-9-84, a la Di-
rección Regional de Sanidad y Consumo que él y alguno de sus compañe-
ros habían puesto tratamiento médico a varias de las personas asis-
tentes a un banquete de boda celebrado en "La Venta de Santa Lucía",
de Cabezón de la Sal, el día 22 de septiembre de 1984.

Los cuadros fueron apareciendo a partir de las 24-36 horas del --
día de referencia y se prolongaron durante 3-4 días.

El cuadro clínico cursó con:

- Amigdalitis.
- Molestias a la deglución.
- Fiebre alta.
- Dolores musculares.

Estos cuadros fueron remitiendo con tratamiento de Penicilina; al-
guno de ellos fue enviado al Centro Médico para descartar la afec---
cción cardiaca, ya que se trataba de cuadros reumáticos.

El número de afectados se calcula en 20.

No se puede catalogar de "cuadro tóxico" alimentario por:

- No corresponder su sintomatología.
- Reducida tasa de ataque.
- Aparición no explosiva, sino escalonada.

Se estima que se trata de un cuadro estreptocócico, que generalmen-
te es de transmisión aéreo.

Por parte de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo se proce--
dió a la inspección del local, que se estimó reunir buenas condicio--

nes higiénico-sanitarias.

Dado el tiempo transcurrido desde que se produjeron los hechos -- hasta que se comunicó a esta Dirección, no se pudo tomar muestras de alimentos para su posterior análisis.

Santander, 28 de noviembre de 1984.

El Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social,
Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

DESTINO DE LA CONSIGNACION PRESUPUESTADA EN DISTINTAS PARTIDAS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE (Nº -- 111).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/ de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la - Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 111, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, / relativa a destino de la consignación presupuestada en distintas partidas de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, publicada en el BOA nº 3, de 22-1-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Contestación a la pregunta escrita, nº 111, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jesús Cabezón Alonso, / que dice: Qué destino concreto se ha dado en las partidas presupuestarias:

- Servicio 00.- Capítulo 2, Art. 25	2.500.000 pts.
- Servicio 03	12.000.000 "
- Servicio 10	1.318.000 "
- Servicio 11	2.167.000 "
- Servicio 12	38.000 "
TOTAL	18.023.000 "
=====	

todas ellas de la Sección ocho de la Ley 4/1984, de 10 de septiembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

RESPUESTA:

Esta Consejería de Cultura, Educación y Deporte, ha invertido las cantidades enumeradas anteriormente en los siguientes conceptos:

19.- Servicio 00.- Capítulo 2.- Artículo 25.- Publicaciones.-
2.500.000 pts.

- Publicación de 1.000 ejemplares compuestos de libro, diapositivas y cassette del libro: Educación Vial para niños.

- Publicación de los números 15-16-17-18 y 19 de la Revista Cantabria Sport.

- Publicación de 500 separatas del Libro Discursos (sobre la fábrica de Cañones de la Cavada con motivo de Bicentenario).

- Programas homenaje a León Felipe.

- Fotografías y diapositivas a color del Arco Carlos III, en la Cavada.

- Adquisición del Album de fotografías del Santander antiguo.
- 29.- Servicio 03.- Publicaciones e información: 12.000.000 pts.
- Confección de copias de 4 películas de 8 m/m del Concurso Rural de Cine Amateur.
 - Confección de una copia de la película "La Garganta divina" - del Concurso Rural de Cine Amateur.
 - Confección de 1.000 ejemplares de cada uno de los números 49-50-51 y 52 de la Revista Peña Labra.
 - Edición de 1.000 ejemplares del libro "El Monasterio de Santa María del Puerto".
 - Diversas inscripciones de revistas de literatura y técnica.
 - Edición de 500 ejemplares del libro "Seminario sobre José María Pereda".
 - Edición de 1.000 ejemplares del libro "Utopía de un indiano - lebaniego".
 - Pago de los derechos de autor de la Institución Cultural Cantabria de los años 1983 y 1984.
 - Confección de 7.000 ejemplares del Cuaderno del profesor y -- del alumno del proyecto ANIDA (itinerario biológico y geológico a Peña Cabarga).
 - Confección de 1.500 calendarios de 1985, Palacios y Casonas - de Cantabria.
 - Encargar fotografías de los calendarios 1985.
 - Confección de 10.000 mapas sobre paisajes subterráneos y ecosistemas de Cantabria.
 - Edición de 750 ejemplares del libro "Fertilidad de los suelos de Campóo".
 - Edición de 1.000 ejemplares del tomo VI del Instituto de Estudios Agropecuarios.
 - Edición de 1.000 ejemplares del libro "Etnografía y Folklore".
 - Edición de 2.000 ejemplares del libro "Diccionario de la maleza, malherbología y otras plagas".
- 39.- Servicio 10.
- Confección de 1.000 catálogos del I Salón de Acuarelistas de Cantabria.
 - Edición de 2.000 libros proyecto ANIDA.
 - Edición de 300 libros Anuario Deportivo 1983.
 - Confección de 400 programas y 200 carteles Bicentenario Arco/Carlos III de la Cavada.
- 49.- Servicio 11.
- Edición de 8.000 ejemplares del libro "Opciones al finalizar - la E.G.B."
 - Edición de 500 ejemplares del libro "Drogodependencia en la juventud".
 - Publicación de folletos y carteles para Campamentos y Alberques.

- Pago publicidad en prensa de la Agenda Juvenil.
- Edición de 300 ejemplares del libro "Cursillo de socorrismo".

59.- Servicio 12.

- Confección folletos campaña "Empieza corriendo".

Santander, 23 de enero de 1985.

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE,
Fdo.: Mariano Mañero Monedo."

7. Otros procedimientos.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO ANTE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO PARA -- DAR CUENTA A LA CITADA COMISION DE LA LIQUIDACION DE LOS PRESU--- PUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA -- 1984.

Solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para dar cuenta a la citada Comisión de la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea, solicita la COMPARECENCIA del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para dar cuenta a la citada Comisión de la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

En Santander, a 15 de febrero de 1985.

Fdo.: LUIS SAINZ AJA.- Portavoz adjunto."

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 6 al 19 de febrero)

Día 8:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.
- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 18:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presu---
puesto.
- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio
y Presupuesto.
- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 19:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio
y Presupuesto.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 6 al 19 de febrero)

Día 6:

- Escrito presentado por el Consejero de Cultura, Edu-
cación y Deporte sobre representación de partidos -
políticos en el Comité Cántabro del Año Internacio-
nal de la Juventud.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta/
con respuesta escrita, Nº 111, relativa a destino -
de la consignación presupuestada en distintas parti-
das de la Consejería de Cultura, Educación y Depor-
te, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Gru-
po Parlamentario Socialista.

Día 7:

- Documentación presentada por el Consejero de Hacia-
da, Economía y Comercio sobre modificaciones presu-
puestarias y redistribuciones de créditos.

Día 8:

- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del
Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con -
respuesta oral ante el Pleno relativa a aplicación/
de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompati-
bilidades.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio Gar-
cía, del Grupo Parlamentario Socialista, con la fir-
ma del Portavoz, como proposición no de ley relati-
va a declaración de monumento histórico artístico -
al Mercado del Este de Santander.

Día 11:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta/
con respuesta escrita, Nº 109, relativa a intoxicación
en un restaurante y medidas que ha tomado el -

Consejo de Gobierno, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

- Escrito presentado por D^a María Angeles Ruiz-Tagle/Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, como -interpelación relativa a criterios para la erradicación del problema del chabolismo.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con --respuesta oral ante el Pleno relativa a situación y futuro de la empresa Cristalería Española, de Renedo de Piélagos.
- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de -ley, relativa a información meteorológica marítima/ en Televisión Española.

Día 15:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero -de Hacienda, Economía y Comercio ante la Comisión -de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a --fin de que informe sobre la liquidación de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

Día 19:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista retirando la proposición no de ley relativa a creación de un hospital en el área de salud de Laredo.

8.2.3. Convocatorias.

Día 22:

- Pleno de la Asamblea.